



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



ACTA DE SESION ORDINARIA DE
CONSEJO DE FACULTAD
SO-004-2022-FCF

FECHA: 25 de mayo de 2022

HORA: 12:00p.m.

ASISTENTES

Decano:

Dr. Jorge Chávez Salas

Representantes de profesores:

Dra. Graciela Isabel Egoavil Cueva-Gálvez
Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas
Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo
Mg.Sc. Deysi Rocio Guzmán Loayza
Ing. Juan Carlos Ocaña Canales
Mg.Sc. Joao Diego Freitas Córdova

Representantes de estudiantes:

Mariel Katherine Camac Jines
Geraldine Sharis Bueno Barreto
Sheyla Mariacnet Gonzales Guanilo
Cielo Shantall Darlenne Herbias Gómez
Jean César Chumbes Rodríguez
Viviana Gianella Sánchez Huaman

Invitados

Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro, Director del DAIF

QUORUM: 12 asistentes con derecho a voto (7 profesores y 5 alumnos).

LUGAR:

Plataforma Zoom

Siendo las 12:15 p.m. el Secretario de Facultad procedió a verificar el quorum, constándose que se contaba con el mismo, dándose inicio a la sesión:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



I. DESPACHO

Decano: Informó sobre la carta de seguridad enviada a la facultad acerca de las puertas y ventanas que fueron encontradas abiertas en el Centro Federado.

II. INFORMES

Decano: Informó acerca de la graduación realizada en forma presencial en la universidad, luego de dos años a causa de la pandemia.

Los coordinadores de campo ya comenzaron con el cronograma y presupuesto para realizar las actividades en el mismo lugar que se ha realizado en los dos últimos ejercicios de campo en el caso de Campo I (Oxapampa y Chanchamayo, este último en el IRD La Génova), y a realizarse en Pucallpa en el caso de Campo II.

Presidenta CF: Informó que ya se conversó con los alumnos del CF acerca de mantener cerradas las puertas y ventanas del CF.

III. PEDIDOS

No hubo pedidos en esta sesión de Consejo de Facultad

IV. DESARROLLO DE LA AGENDA

4.1.- Aprobación de actas de Consejo de Facultad.

Se procedió a dar lectura a las actas de Consejo de Facultad: SE 001-2022 y SE 005-2022, puesto al voto, el Consejo de Facultad aprobó por unanimidad las actas presentadas.

4.2.- Ratificación de la elección de los directores de departamento.

Vista, el acta de elección de Director del Departamento Académico de Manejo Forestal – DAMF de fecha 20 de mayo del 2022; y, considerando que, mediante Res. FCF N°095/2022 del 19 de mayo de 2022, se encarga la Dirección del Departamento Académico de Manejo Forestal al Profesor Principal M.Sc. Víctor Manuel Barrena Arroyo, a partir del 20 de mayo hasta el 26 de mayo de 2022, fecha en que concluye el periodo de vigencia del cargo de Director del departamento académico;

Que, teniendo en cuenta que el artículo 14° del Reglamento General de la UNALM establece que el departamento académico está a cargo de un director elegido entre los docentes principales ordinarios del mismo para un mandato de dos años;

Que con fecha 13 de mayo del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales convocó a reunión de los docentes ordinarios del DAMF para la elección de su director; la cual se llevó a cabo el día 20 de mayo del 2022 conforme el procedimiento señalado en la Resolución 0203-2020-R-UNALM;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, el numeral v) del artículo 327 ° del Reglamento General de la UNALM, establece que el Consejo de Facultad “toma conocimiento de la elección de los directores de cada departamento elegidos por sus propios profesores ordinarios”; y,

Puesto al voto, el **Consejo de Facultad aprobó por unanimidad RECONOCER y RATIFICAR** la elección del **Dr. José Eloy Cuellar Bautista**, Profesor Principal a D.E.. como **Director del Departamento Académico de Manejo Forestal** para el periodo comprendido del 27 de mayo de 2022 al 26 de mayo de 2024 (dos años).

Vista el acta de elección de Director del Departamento Académico de Industrias Forestales – DAIF de fecha 19 de mayo del 2022; y, considerando que, teniendo en cuenta que el artículo 14° del Reglamento General de la UNALM establece que el departamento académico está a cargo de un director elegido entre los docentes principales ordinarios del mismo para un mandato de dos años;

Que con fecha 12 de mayo del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales convocó a reunión de los docentes ordinarios del DAIF para la elección de su director; la cual se llevó a cabo el día 19 de mayo del 2022 conforme el procedimiento señalado en la Resolución 0203-2020-R-UNALM;

Que, el numeral v) del artículo 327 ° del Reglamento General de la UNALM, establece que el Consejo de Facultad “toma conocimiento de la elección de los directores de cada departamento elegidos por sus propios profesores ordinarios”; y,

Puesto al voto, el **Consejo de Facultad aprobó por unanimidad RECONOCER y RATIFICAR** la elección del **Dr. Florencio Teodoro Trujillo Cuellar**, Profesor Principal a D.E. como **Director del Departamento Académico de Industrias Forestales** para el período comprendido entre el 27 de mayo de 2022 al 26 de mayo del 2024 (dos años).

4.3.- Creación de una comisión para elaborar el expediente para la creación del doctorado de ciencias forestales.

Pasa para un próximo Consejo de Facultad

4.4.- Resolución oficializando la fecha de creación de la Revista Forestal del Perú.

Pasa para un próximo Consejo de Facultad

4.5.- Solicitud de anulación de Resolución de Ayudante de Cátedra del alumno Renzo Elejalde.

Vista la solicitud presentada por el alumno Renzo Estefano Elejalde Romero, de fecha 03 de mayo de 2022, presentando su desistimiento para la ayudantía de cátedra, por las razones debidamente justificadas; y, considerando que, mediante Res. FCF N°089/2022 de fecha 29 de abril de 2022, se aprueba la designación del alumno de pregrado Sr. Renzo Estefano Elejalde Romero, con código de matrícula N°20180197, como ayudante de cátedra para el curso FR2003 Dendrología I del Departamento Académico de Manejo Forestal, durante el



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



semestre académico 2022 I, de conformidad con el Art. 456° del Reglamento General de la UNALM.; Que, encontrándose justificado su desistimiento a la ayudantía de cátedra; y,

Puesto al voto, el Consejo de Facultad **aprobó por unanimidad** dejar sin efecto la Resolución FCF N°066/2022 del 04 de abril del 2022.

4.6.- Designación del comité electoral para las elecciones del CED.

Visto, el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Forestales para conformar una comisión electoral destinada a conducir la elección de los miembros de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad; y, considerando que, mediante Resolución FCF N°062/2020 de fecha 10 de julio de 2020, se ratifica la elección de los miembros de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Ciencias Forestales, llevada a cabo el 23 de junio de 2020, con una vigencia de 2 años de conformidad con el Art. 524° RGUNALM;

Que, por estar próximo a vencer el período de vigencia de la CED es necesario llevar a cabo un nuevo proceso electoral, para lo cual es conveniente contar con una comisión electoral destinada exclusivamente para tal fin; y,

Puesto al voto, el Consejo de Facultad **aprobó por unanimidad** los siguientes puntos:

- 1° Conformar la comisión electoral para conducir el proceso de elecciones de los miembros de la Comisión de Evaluación Docentes de la Facultad, la cual queda compuesta por los siguientes docentes:
 - Ing. Carlos Rafael Vargas Salas
 - Ing. Rosa María Hermoza Espezúa
 - Ing. Martín Araujo Flores
- 2° Encargar que en un plazo de quince (15) días naturales luego de notificada la presente resolución, la comisión electoral proceda a presentar un reglamento y cronograma para ser aprobado por el consejo de facultad.
- 3° Invitar como observador a un miembro del tercio estudiantil de la Facultad de Ciencias Forestales, dejando establecido que, sin embargo, su presencia no es indispensable para que la comisión cumpla con el encargo encomendado.

4.7.- Designación del representante y alterno de la Carrera de Ingeniería Forestal ante el Comité Ejecutivo de la Unidad de Estudios Generales

Visto, el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; y considerando que, mediante Resolución FCF N°045/2020 del 21 de mayo del 2020, se ratifica a la Ing. Rosa María Hermoza Espezúa, como representante de la Carrera de Ingeniería Forestal ante el Comité Ejecutivo de la Unidad de Estudios Generales por un periodo de dos años a partir de la fecha de la resolución;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, habiendo vencido su designación, es necesario designar a un representante de la carrera conforme al artículo 28° del RGUNALM; y,

Puesto al voto, el Consejo de Facultad **aprobó por unanimidad** los siguientes puntos:

- 1° Designar al Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro como representante de la Carrera de Ingeniería Forestal ante el Comité Ejecutivo de la Unidad de Estudios Generales por un periodo de dos años a partir de la fecha de la presente resolución.
- 2° Expresarle el agradecimiento de la Facultad de Ciencias Forestales a la Ing. Rosa María Hermoza Espezuía, por la labor realizada durante el periodo de su gestión como representante de la Carrera de Ingeniería Forestal ante el Comité Ejecutivo de la Unidad de Estudios Generales.

4.8.- Aprobación de grados de bachiller

Vistas, las Las solicitudes de GRADO DE BACHILLER en Ciencias Forestales, presentadas por los exalumnos listados en la parte resolutive de conformidad con el Art. 149° del Reglamento General de la UNALM; y, considerando que, la Comisión Permanente de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Forestales, mediante los informes CPAE y adjuntando la documentación respectiva, los declaran procedentes para que se les otorgue el Grado de Bachiller; y,

Puesto al voto, el Consejo de Facultad **aprobó por unanimidad otorgar el Grado de Bachiller en Ciencias Forestales** de conformidad con el Art. 149 del Reglamento General de la UNALM a los exalumnos:

Apellidos y nombres	N° Matrícula
1. Cuno Común, María Elizabeth	20151336
2. Jimenez Avalos, Mariela Alexandra	20130148
3. Juarez Contreras, Jhonatan Andrés	20141093
4. Lázaro Quispe, Gimena Mahite	20150157
5. Mamani Melo, Jazmin Sofia	20131226
6. Morales Gudiel, Marian Rossel	20141096
7. Morales Palomino, Allison	20130381
8. Núñez Meza, Elvis Paul	20140243
9. Parco Orihuela, Oscar Guillermo	20160180
10. Quispe Ponce de León, Emily Andrea	20160184
11. Ramos Soto, Jesús David	20160182
12. Revollar Vilca, Aldair Christian	20160183
13. Risco Urbina, Jimena	20160184
14. Sueldo Huerta Andrea Maria	20150193
15. Tarazona Delgado, Perla Silvana	20151190
16. Torres Silva, Andrea Natalia	20151191



4.9.- Convalidación de cursos

Vista la solicitud de fecha 11 de mayo de 2022, presentada por el alumno Jaime Jean Pierre Del Río Torres Málaga, requiriendo a la facultad la evaluación del sílabo del curso electivo libre de Métodos Estadísticos para la Investigación I, de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM, a fin de realizar una convalidación del curso; y, considerando, el Informe CPAE-FCF.INF/N°45-22 del 18 de mayo de 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Estudiantiles, considera procedente la solicitud de equivalencia del curso electivo libre de EP3042 Métodos Estadísticos para la Investigación I que dicta la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM, dado que el curso en mención se encuentra considerado dentro de la currícula vigente 2019 de la Facultad de Ciencias Forestales; y,

Puesto al voto, el Consejo de Facultad por unanimidad acordó Aprobar la equivalencia y créditos de la asignatura cursada por el alumno Carlos Regalado Cueva, con código de matrícula N°20160166, como se indica:

Universidad Nacional Agraria La Molina, Facultad de Economía y Planificación	Universidad Nacional Agraria La Molina, Facultad de Ciencias Forestales	Créditos	Nota
EP 3042 Métodos Estadísticos para la Investigación I	Curso Electivo Libre	4	16.0

Vista la carta UNALM – N°0134/2022/DAP del 08 de abril de 2022, de la Dirección de Admisión y Promoción UNALM, solicitando a la facultad la evaluación del sílabo del curso de Gestión de Áreas Protegidas a fin de realizar una convalidación de curso, para el alumno ingresante del examen de admisión 2022-I en la modalidad de traslado externo procedentes de la Universidad Nacional de Cajamarca, Sr. Diego Hugo Moises Moya Amoretti; y, considerando que, el Informe CPAE-FCF.INF/N°51-22 del 25 de mayo de 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Estudiantiles, considera procedente la solicitud de equivalencia del curso de Gestión de Áreas Protegidas que dicta la Universidad Nacional de Cajamarca, puesto que el Departamento Académico de Manejo Forestal informa que los contenidos del syllabus presentado los contenidos tienen mucho en común al curso Áreas Naturales Protegidas que dicta el departamento en mención; y,

Puesto al voto, el Consejo de Facultad por unanimidad acordó Aprobar la equivalencia y créditos de la asignatura cursada por el alumno Diego Hugo Moises Moya Amoretti, con código de matrícula N°20220636, como se indica:

Universidad Nacional de Cajamarca	Universidad Nacional Agraria La Molina, Facultad de Ciencias Forestales	Créditos	Nota
Gestión de Áreas Protegidas	FR3005 – Áreas Naturales Protegidas	2	16.0

4.10.- Cursos dirigidos

Visto el informe de Curso Dirigido, presentado por la Dirección de Estudios y Registros Académicos a la Facultad de Ciencias Forestales correspondiente al Semestre Académico 2021 I de conformidad con el Art. 405° del Reglamento General de la UNALM; y,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



considerando, el Informe CPAE-FCF.INF/N°42-21 del 15 de julio de 2021, de la Comisión Permanente de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Forestales lo considera procedente; y,

Puesto al voto, el Consejo de Facultad, aprobó por unanimidad, los siguientes puntos:

1. **Autorizar** el dictado del **CURSO DIRIGIDO** durante el **Primer Semestre Académico 2022** a los alumnos:

APELLIDOS Y NOMBRES	N° MAT.	CURSO	PROFESOR DEL CURSO
Bravo Castillo Christian Manuel	20141085	FR 5016 Planeamiento de Empresas Forestales	Graciela Egoavil Cueva Gálvez
López Aranda, Mayté Alejandra	20110229	FR 4021 Productos Forestales de Transformación Química	Tatiana Condezo Castro
Taipe Arriola, Gabriel Ángel	20080486	FR 3022 Teledetección Forestal	Ethel Rubin de Celis Llanos

2. Denegar las solicitudes de CURSO DIRIGIDO de los siguientes alumnos:

APELLIDOS Y NOMBRES	N° Mat.	CURSO	OBSERVACIÓN
Gonzales Orihuela, Alejandro José	20120193	FR 5012 Manejo Forestal	No es un curso dirigido, además, se encuentra cursando el CC II
Zavala Mariluz Melanie Edith	20170153	EP 4028 Planeamiento Estratégico	No corresponde a la currícula de la facultad

4.11.- Designación de la Comisión Especial de Titulación por TSP.FCF

Visto el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Forestales para regularizar la conformación de los miembros de la Comisión Especial de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional; y, considerando que, de conformidad con el Art. 4° del Reglamento de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional aprobado con la Resolución N°0083-2022-CU-UNALM, de fecha 16 de marzo de 2022; y,

Puesto al voto, el Consejo de Facultad **Aprobó por unanimidad** la conformación de los miembros de la Comisión Especial de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, integrada por los siguientes docentes:

Dr. Manuel Chavesta Custodio	Presidente
Dr. José Eloy Cuellar Bautista	Miembro
Dr. Julio Cesar Canchucaya Rojas	Miembro



4.12.- Designación de asesores para las propuestas de TSP 2022 I

Vistas las solicitudes de los Bachilleres, para ser incluidos en el Proceso de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, Semestre 2022 I, y el informe de la Comisión Especial del Proceso de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional donde señala que los bachilleres cumplen con los requisitos para continuar en el proceso; y, considerando que, la Comisión Especial de Titulación por la modalidad de Trabajos de Suficiencia Profesional de la Unidad de Investigación de esta facultad, presenta la propuesta de asesor para la Bach. Postigo, en concordancia con el Reglamento de Trabajos de Suficiencia Profesional aprobado con Res. N°0083-2022-CU-UNALM; y,

Puesto al voto, el Consejo de Facultad por unanimidad aprueba lo siguiente:

- Designar al asesor para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Rosaura Watanabe Granados: Profesor: Ing. Luis Antonio Tovar Narváez
- Designar al asesor para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Dany Torre Tomas: Profesor: Ing. Milo Bozovich Granados, Mg.Sc.
- Designar al asesor para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Sebastián Alonso Silva Rodríguez: Profesor: Ing. Thomas Holger Valqui Haase, Ph.D
- Designar al asesor para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Jaime Alfonso Rubio del Valle: Profesor: Ing. Jorge Mario Chávez Salas, Dr.
- Designar al asesor para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Diana Carolina Postigo Sobrevilla: Profesor: Ing. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo, Dr.
- Designar al asesor para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Inés Dhayneé Orbegozo Sánchez: Profesor: Ing. Carlos Edmundo Chuquicaja Segura, Dr.
- Designar al asesor para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Sandy Vanessa Linares Zuta: Profesor: Ing. Carlos Augusto Reynel Rodríguez, Ph.D.
- Designar a la asesora para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Cesar Alexis Hermoza Cuba: Profesora: Ing. Rosa María Hermoza Espezuá
- Designar al asesor para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Mirtha Viviana Isabel Figueroa Sotomayor: Profesor: Ing. Carlos Edmundo Chuquicaja Segura, Dr.
- Designar al asesor para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Jorge Luis Cornejo Herrera: Profesor: Ing. Milciades Leonidas Miguel Castro, Dr.
- Designar al asesor para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Luis Alexander Barreda Santa Cruz: Profesor: Ing. Milo Bozovich Granados, Mg.Sc.
- Designar al asesor para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Erick Javier Antiporta Peñaloza: Profesor: Ing. Víctor Manuel Barrera Arroyo, M.Sc.
- Designar a la asesora para el Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 I, que presentará el Bach. Jorge Luis Aguilar Gálvez: Profesora: Ing. Ethel Rubín de Celis Llanos, Dra.



4.13.- Aprobación de Proyectos de Tesis

Considerando que, mediante Res. FCF N°027/2022 de fecha 26 de enero de 2022, se designa al jurado de tesis: Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro (Presidente), Dr. Julio Cesar Canchucaya Rojas (Miembro), Ing. Neptalí Rodolfo Bustamante Guillén (Miembro), Mg.Sc. Rolando Antonio Montenegro Muro (Asesor) y Dr. Manuel Chavesta Custodio (Co asesor), para el proyecto de tesis titulado: “Propiedades mecánicas y estimación del MOE dinámico en madera de *Schizolobium amazonicum* de una plantación asociada con cacao, San Martín” presentado por la Bach. Olenka Damarish Alarcón García;

Que, mediante el Informe de Aprobación de Proyecto de Tesis (Anexo 5 del Reglamento de Tesis aprobado con Resolución N°0268-2019-CU-UNALM), el presidente del Jurado de Tesis, profesor Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro, informa que el proyecto de tesis está enmarcado en la línea de investigación: Materia prima y productos terminados procedentes de bosques naturales y plantaciones forestales, y ha sido revisado y declarado APROBADO; y,

Puesto al voto, el Consejo de Facultad decide por unanimidad, aprobar el proyecto de tesis titulado: “Propiedades mecánicas y estimación del MOE dinámico en madera de *Schizolobium amazonicum* de una plantación asociada con cacao, San Martín” presentado por la Bach. Olenka Damarish Alarcón García.

Considerando que, mediante Res. FCF N°025/2022 de fecha 26 de enero de 2022, se designa al jurado de tesis: Dra. María Isabel Manta Nolasco (Presidente), Ing. Rosa María Hermoza Espezúa (Miembro), Dra. Sheena Yuliana Sangay Tucto (Miembro), Dr. José Eloy Cuellar Bautista (Asesor) y M.Sc Sandra Jackeline Arroyo Alfaro (Co asesora), para el proyecto de tesis titulado: “Propagación natural de *Polylepis weberbaueri* Pilg. y *Polylepis albicans* Pilg. (Rosaceae) en las quebradas Llaca y Quillcayhuanca, Huaraz, Áncash” presentado por el Bach. Erick Manuel Aguilar Escarcena;

Que, mediante el Informe de Aprobación de Proyecto de Tesis (Anexo 5 del Reglamento de Tesis aprobado con Resolución N°0268-2019-CU-UNALM), el presidente del Jurado de Tesis, profesora Dra. María Isabel Manta Nolasco, informa que se ha cambiado el título al proyecto de tesis antes mencionado, el cual está enmarcado en la línea de investigación: Gestión de bosques y cuencas, y ha sido revisado y declarado APROBADO; y,

Puesto al voto, el Consejo de Facultad decide por unanimidad, aprobar el proyecto de tesis titulado: “Evaluación de la propagación natural de *Polylepis weberbaueri* y *Polylepis albicans* en las quebradas Llaca y Quillcayhuanca, Áncash” presentado por el Bach. Erick Manuel Aguilar Escarcena.

4.14.- Solicitud de ampliación de ejecución de Proyectos de Tesis

Vista la solicitud presentada por la Bach. Lourdes Yesenia Falen Horna, para la extensión por un año más, para la ejecución de su Proyecto de Tesis “Caracterización de la avifauna



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



en la zona de uso turístico y de amortiguamiento del Santuario Nacional Pampa Hermosa, Junín, Perú”, por las razones debidamente justificadas; y, considerando que, la Res. FCF-077/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, se aprueba la extensión para la ejecución del proyecto de tesis titulado: “Caracterización de la avifauna en la zona de uso turístico y de amortiguamiento del Santuario Nacional Pampa Hermosa, Junín, Perú”, presentada por la Bach. Lourdes Yesenia Falen Horna, del 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2022; y, se reestructura la conformación del jurado de tesis: Mg.Sc. Pedro Gonzalo Vásquez Ruesta (Presidente), Ph.D. Carlos Augusto Reynel Rodríguez (Miembro), Mg.Sc. Joao Diego Freitas Córdova (Miembro) e Ing. Luis Antonio Tovar Narváez (Asesor);

Que, mediante carta N°040-2022-UIFCF de fecha 10 de mayo de 2022, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Forestales solicita se extienda por un año más la ejecución del proyecto de tesis en mención, por las razones justificadas;

Que, de acuerdo al Art. 37° del Reglamento de Tesis UNALM, la ejecución de un proyecto de tesis tiene una vigencia de 2 años y que por razones debidamente justificadas puede extenderse hasta por un año más;

Que, de acuerdo con el Art. 19° de la Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de trabajos de investigación y tesis de la UNALM según Resolución N°0103-2020-CU-UNALM, el plazo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis para la obtención de Grados Académicos y Título Profesional, se extiende por un año más para los proyectos vigentes al 17 de marzo del 2020, dada la coyuntura de emergencia sanitaria; y,

Puesto al voto, el **Consejo de Facultad por unanimidad** decidió **Aprobar la extensión para la ejecución del proyecto de tesis titulado: “Caracterización de la avifauna en la zona de uso turístico y de amortiguamiento del Santuario Nacional Pampa Hermosa, Junín, Perú”,** presentada por la **Bach. Cecilia Lesly Ballón Falcón, del 20 de mayo de 2022 al 19 de mayo de 2023.**

4.15.- Solicitudes de anulación de proyectos de tesis

Vista la solicitud presentada por la Bach. Rosaura Watanabe Granados, de fecha 17 de mayo de 2022, para la anulación de su proyecto de tesis titulado: “Determinación de la calidad de hábitat del Picocono Gigante (*Oreomanes fraseri* Sclater, 1860) en el Parque Nacional Huascarán”, por haber vencido el plazo de ejecución de su proyecto de tesis por las razones que justifica; y Considerando que, mediante Resolución FCF N°018/2017 del 30 de enero de 2017, se aprueba el proyecto de tesis titulado: “Determinación de la calidad de hábitat del Picocono Gigante (*Oreomanes fraseri* Sclater, 1860) en el Parque Nacional Huascarán”, presentado por la Bach. Rosaura Watanabe Granados, y se nombra al jurado tesis respectivo: Ing. Pedro Vásquez Ruesta (Presidente), Dra. Zoila Cruz Burga (Miembro), Ing. Roxana Guillén Quispe (Miembro) y Ing. Fernando Regal Gastelumendi (Asesor);

Que, mediante carta N°045-2022-UIFCF del 18 de mayo de 2022, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Forestales, considera procedente la solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



presentada por la Bach. Watanabe por las razones debidamente justificadas y propone dejar sin efecto la Resolución antes mencionada; y,
Puesto al voto, el **Consejo de Facultad aprobó por unanimidad dejar sin efecto la Resolución FCF N°018/2017 del 30 de enero de 2017.**

Vista la solicitud presentada por la Bach. Inés Dhayneé Orbegozo Sánchez, para la anulación de su trabajo de suficiencia profesional titulado: “Propuesta de plan de manejo sostenible del territorio Achuar de la cuenca del río Huitoyacu - Loreto”, por haber vencido el plazo de ejecución de su proyecto de tesis por las razones que justifica; y, considerando que, mediante Resolución FCF N°107/2019 del 22 de julio de 2019, se nombra al jurado evaluador: Dr. José Eloy Cuellar Bautista (Presidente), Dra. Zoila Aurora Cruz Burga (Miembro), Ing. Juna Carlos Ocaña Canales (Miembro) y Ing. Ignacio Rómulo Lombardi Indacochea (Asesor), para el trabajo de suficiencia profesional titulado: “Propuesta de plan de manejo sostenible del territorio Achuar de la cuenca del río Huitoyacu - Loreto”, presentado por la Bach. Inés Dhayneé Orbegozo Sánchez;

Que, mediante carta N°038-2022-UIFCF del 03 de mayo de 2022, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Forestales, considera procedente la solicitud presentada por la Bach. Orbegozo por las razones debidamente justificadas y propone dejar sin efecto la Resolución antes mencionada; y

Puesto al voto, el **Consejo de Facultad aprobó por unanimidad dejar sin efecto la Resolución FCF N°018/2017 del 30 de enero de 2017.**

Vista la solicitud presentada por la Bach. Ada Cintia Villa Pariasca, de fecha 12 de abril de 2022, para la anulación de su proyecto de tesis titulado: “Caracterización de la preservación de contrazócalos de madera de *Guazuma crinita* Mart. proveniente de una plantación en el Departamento de Junín”, por haber vencido el plazo de ejecución de su proyecto de tesis por las razones que justifica; y, considerando que, mediante Resolución FCF N°120/2015 del 05 de noviembre de 2015, se asigna el tema de tesis titulado: “Caracterización de la preservación de contrazócalos de madera de *Guazuma crinita* Mart. proveniente de una plantación en el Departamento de Junín”, a la Bach. Ada Cintia Villa Pariasca, con el jurado tesis: Mg.Sc. Florencio Trujillo Cuellar (Presidente), Mg.Sc. Julio Canchucaya Rojas (Miembro), Ing. Neptalí Bustamante Guillén (Miembro) y Ing. Martín Araujo Flores (Asesor);

Que, mediante carta N°037-2022-UIFCF del 18 de abril de 2022, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Forestales, considera procedente la solicitud presentada por la Bach. Villa por las razones debidamente justificadas y propone dejar sin efecto la Resolución antes mencionada; y,

Puesto al voto, el **Consejo de Facultad aprobó por unanimidad dejar sin efecto la Resolución FCF N°120/2015 del 05 de noviembre de 2015.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Siendo la 1:55p.m. del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, el Decano da por finalizada la presente sesión, quedando pendiente la redacción, lectura y aprobación del acta en próxima sesión.

Joao Diego Freitas Córdova, Mg.Sc.
SECRETARIO – FCF

Jorge Chávez Salas, Dr.
DECANO